



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-35486087-GDEBA-DSTASGG

VISTO el expediente N° EX-2024-35486087-GDEBA-DSTASGG mediante el cual se propicia la limitación y designación de varios agentes en el Organismo Provincial de Contrataciones, bajo la órbita de la Secretaría General, y

CONSIDERANDO:

Que los cargos en cuestión se encuentran vigentes mediante el Decreto N° 1314/2022, modificado por Decreto 648/2023, que creó el Organismo Provincial de Contrataciones, el cual fuera incluido en el Art. 44 de la Ley de Ministerios (Ley 15.477) en la órbita de la Secretaría General, cuya estructura fuera ratificada mediante Decreto 126/2023 B.

Que se impulsa la limitación de la Abogada Arbeletche Rocio, a partir del 1º de noviembre de 2024, en el cargo de Directora de Asuntos Legales dependiente de la Subsecretaría Contrataciones Provinciales del Organismo Provincial de Contrataciones, bajo la órbita de la Secretaría General, quien fuera oportunamente designada mediante RESO-2022-4515-GDEBAMJGM.

Que, también, se propicia la limitación de la Abogada Bartneche Florencia, a partir del 1º de noviembre de 2024, en un cargo de Planta Temporal – Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Contrataciones Provinciales del Organismo Provincial de Contrataciones, bajo la órbita de la Secretaría General, quien fuera oportunamente designada mediante RESO-2024-47-GDEBA-OPCGP.

Que, además, se impulsa la renuncia del Abogado Llorente Federico, a partir del 1º de noviembre

de 2024, en el cargo de Director Provincial de Asistencia Técnico-Legal dependiente de la Subsecretaría de Contrataciones Provinciales del Organismo Provincial de Contrataciones, bajo la órbita de la Secretaría General, quien fuera oportunamente designado mediante RESO-2024-24-GDEBA-OPCGP.

Que, asimismo, se propicia la designación de la Abogada Arbeletche Rocio, a partir del 1º de noviembre de 2024, en el cargo de Directora Provincial de Asistencia Técnico-Legal dependiente de la Subsecretaría de Contrataciones Provinciales del Organismo Provincial de Contrataciones, bajo la órbita de la Secretaría General.

Que, también, se propicia la designación de la Abogada Bartneche Florencia, a partir del 1º de noviembre de 2024, en el cargo de Directora de Asuntos Legales dependiente de la Subsecretaría de Contrataciones Provinciales del Organismo Provincial de Contrataciones, bajo la órbita de la Secretaría General.

Que las agentes propuestas reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar dichas funciones.

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 y de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108, 109 y 121 de la Ley N° 10.430 (T. O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N°

272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS

LA DIRECTORA EJECUTIVA

DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE CONTRATACIONES

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.06 SECRETARÍA GENERAL, ORGANISMO

PROVINCIAL DE CONTRATACIONES, Subsecretaría de Contrataciones Provinciales, a partir del 1º de noviembre de 2024, a la Abogada Arbeletche Rocio (DNI N° 30.777.972, Clase 1984), en el cargo de Directora de Asuntos Legales dependiente de la Subsecretaría de Contrataciones Provinciales del Organismo Provincial de Contrataciones, bajo la órbita de la Secretaría General, de conformidad con lo previsto en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.06 SECRETARÍA GENERAL, ORGANISMO PROVINCIAL DE CONTRATACIONES, Subsecretaría de Contrataciones Provinciales, a partir del 1º de noviembre de 2024, a la Abogada Bartneche Florencia (DNI N° 37.549.353, Clase 1993), en el cargo de Planta Temporal – Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Contrataciones Provinciales del Organismo Provincial de Contrataciones, bajo la órbita de la Secretaría General, de conformidad con lo previsto en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.06 SECRETARÍA GENERAL, ORGANISMO PROVINCIAL DE CONTRATACIONES, Subsecretaría de Contrataciones Provinciales, a partir del 1º de noviembre de 2024, al Abogado Llorente Federico (DNI N° 39.762.422, Clase 1996), en el cargo de Director Provincial de Asistencia Técnico-Legal dependiente de la Subsecretaría de Contrataciones Provinciales del Organismo Provincial de Contrataciones, bajo la órbita de la Secretaría General, de conformidad con lo previsto en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06 SECRETARÍA GENERAL, ORGANISMO PROVINCIAL DE CONTRATACIONES, Subsecretaría de Contrataciones Provinciales, a partir del 1º de noviembre de 2024, a la Abogada Arbeletche Rocio (DNI N° 30.777.972, Clase 1984) en el cargo de Directora Provincial de Asistencia Técnico-Legal dependiente de la Subsecretaría de Contrataciones Provinciales del Organismo Provincial de Contrataciones, bajo la órbita de la Secretaría General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 5º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06 SECRETARÍA GENERAL, ORGANISMO PROVINCIAL DE CONTRATACIONES, Subsecretaría de Contrataciones Provinciales, a partir del 1º de noviembre de 2024, a la Abogada Bartneche Florencia (DNI N° 37.549.353, Clase 1993) en el cargo de Directora de Asuntos Legales dependiente de la Subsecretaría de Contrataciones Provinciales del Organismo Provincial de Contrataciones, bajo la órbita de la Secretaría General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 6º. Registrar, notificar, comunicar a la Secretaría General, a la Dirección Provincial de Personal y a la Dirección Provincial de Presupuesto Público. Dar al SINDMA y al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

